Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM Libro completo en: https://tinyurl.com/2cy6p8dy www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv

ANEXOS

ANEXO 1

COMPARATIVO DE LOS DECRETOS APROBADOS Y DE GÉNERO DE LAS LEGISLATURAS

Estado	Periodo	Decretos publicados	Decretos género	Decretos género	Nombra- mientos para mujeres	Pensiones mujeres	No lenguaje incluyente	Lenguaje incluyente	Feminista	No feminista	Presupues- tos estatales	Presupuesto municipios
AGS	2013- 2016	314	33	10.51%	7	0	5	28	33	0	4	2
AGS	2016- 2018	199	24	12.06%	4	0	5	19	24	0	2	0
ВС	2013- 2016	569	32	5.62%	0	0	7	24	31	1	0	0
ВС	2016- 2019	429	26	6.06%	0	0	5	20	25	1	1	0
BCS	2011- 2015	338	25	7.40%	2	0	3	21	24	1	0	0
BCS	2015- 2018	339	29	8.55%	10	0	3	25	28	1	3	0
CMP	2012- 2015	300	13	4.33%	0	0	6	7	13	0	1	1
CMP	2015- 2018	321	34	10.59%	1	0	3	31	34	0	0	0

СНР	2012- 2015	599	40	6.68%	2	0	9	30	39	1	2	0
СНР	2015- 2018	623	34	5.46%	4	1	6	28	34	0	2	0
CHI	2013- 2016	1630	42	2.58%	28	0	4	38	42	0	4	10
CHI	2016- 2018	897	40	4.46%	30	0	1	39	40	0	0	6
CDMX	2012- 2015	534	33	6.18%	7	0	0	33	33	0	5	0
CDMX	2015- 2018	463	30	6.48%	12	0	0	30	30	0	6	0
СОАН	2012- 2014	730	89	12.19%	8	0	12	73	85	4	4	3
COAH	2015- 2017	1198	130	10.85%	22	1	5	119	124	6	3	2
COL	2012- 2015	601	54	8.99%	5	3	1	51	52	2	4	1
COL	2015- 2018	621	64	10.31%	8	41	1	63	64	0	8	1
DUR	2013- 2016	621	42	6.76%	0	0	4	38	42	0	2	4
DUR	2016- 2018	481	34	7.07%	0	0	4	27	31	3	2	26
GUA	2012- 2015	323	27	8.36%	1	0	0	27	27	0	3	0

Estado	Periodo	Decretos publicados	Decretos género	Decretos género	Nombra- mientos para mujeres	Pensiones mujeres	No lenguaje incluyente	Lenguaje incluyente	Feminista	No feminista	Presupues- tos estatales	Presupuesto municipios
GUA	2015- 2018	344	31	9.01%	0	0	1	30	31	0	4	0
GUE	2012- 2015	414	13	3.14%	24	0	0	13	13	0	3	0
GUE	2015- 2018	301	22	7.31%	28	0	1	21	22	0	3	0
HGO	2013- 2016	706	38	5.38%	5	0	0	38	38	0	3	0
HGO	2016- 2018	484	38	7.85%	4	0	0	38	38	0	3	5
JAL	2012- 2015	1265	36	2.85%	7	0	0	36	36	0	2	1
JAL	2015- 2018	1683	48	2.85%	6	0	0	48	48	0	3	5
MEX	2012- 2015	512	51	9.96%	3	0	0	51	51	0	5	0
MEX	2015- 2018	334	44	13.17%	7	0	0	44	44	0	5	0
MICH	2012- 2015	141	9	6.38%	8	0	1	8	9	0	0	0
MICH	2015- 2018	154	12	7.79%	12	0	0	12	12	0	0	0

MOR	2012- 2015	2795	73	2.61%	5	1070	5	68	73	0	1	14
MOR	2015- 2018	3345	40	1.20%	11	1266	1	38	39	1	0	32
NAY	2011- 2014	323	18	5.57%	9	0	0	18	18	0	2	0
NAY	2014- 2017	369	20	5.42%	5	0	1	18	19	1	0	0
NVL	2012- 2015	263	18	6.84%	0	0	0	18	18	0	3	0
NVL	2015- 2018	382	28	7.33%	0	0	0	28	28	0	4	1
OAX	2013- 2016	2098	37	1.76%	13	0	1	36	37	0	3	10
OAX	2016- 2018	1679	43	2.56%	22	0	2	40	42	1	2	9
PUE	2013- 2018	562	50	8.90%	2	0	0	50	50	0	0	0
PUE	2018- 2021	274	27	9.85%	0	0	0	27	27	0	0	0
QRO	2012- 2015	1476	31	2.10%	0	450	2	29	31	0	3	0
QRO	2015- 2018	1171	32	2.73%	0	393	0	32	32	0	0	0
QROO	2013- 2016	462	47	10.17%	2	0	0	46	46	1	3	1

Estado	Periodo	Decretos publicados	Decretos género	Decretos género	Nombra- mientos para mujeres	Pensiones mujeres	No lenguaje incluyente	Lenguaje incluyente	Feminista	No feminista	Presupues- tos estatales	Presupuesto municipios
QROO	2016- 2019	360	47	13.06%	0	0	2	43	45	2	4	1
SLP	2012- 2015	337	12	3.56%	1	0	0	12	12	0	2	1
SLP	2015- 2018	807	57	7.06%	6	0	0	57	57	0	0	1
SIN	2013- 2016	644	15	2.33%	1	131	0	15	15	0	2	26
SIN	2016- 2018	865	28	3.24%	0	102	0	28	28	0	3	19
SON	2012- 2015	445	25	5.62%	3	0	0	25	25	0	1	9
SON	2015- 2018	570	66	11.58%	9	0	0	66	66	0	4	0
TAB	2013- 2015	228	24	10.53%	2	0	0	24	24	0	2	7
TAB	2015- 2018	201	14	6.97%	4	1	0	14	14	0	0	7
TAM	2013- 2016	1173	41	3.50%	4	0	1	40	41	0	3	8
TAM	2016- 2019	1088	55	5.06%	9	0	1	54	55	0	3	10

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM www.juridicas.unam.mx Libro completo en: https://libiblio.juridicas.unam.mx/bjv https://libiblio.juridicas.unam.mx/bjv

TLAX	2013- 2016	377	32	8.49%	0	0	0	32	32	0	3	0
TLAX	2016- 2018	162	17	10.49%	2	0	0	17	17	0	1	0
VER	2013- 2016	337	23	6.82%	2	0	0	23	23	0	1	0
VER	2016- 2018	498	29	5.82%	1	0	0	29	29	0	0	0
YUC	2012- 2015	300	34	11.33%	0	0	0	34	34	0	1	0
YUC	2015- 2018	326	42	12.88%	14	1	0	42	42	0	3	0
ZAC	2013- 2016	660	63	9.55%	16	0	0	63	63	0	2	134
ZAC	2016- 2018	483	30	6.21%	10	0	1	28	29	1	1	114

ANEXO 2

VOTACIONES EN EL PLENO Y DECRETOS DE GÉNERO EN LA LXIII LEGISLATURA EN OAXACA (2016-2018)

Nombre	Contenido	Total de votos	Total	Total		n mujeres sladoras)
		de votos	a favor	en contra	A favor	En contra
No. 18	Aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2017 Artículo 4. Los titulares de los Ejecutores de gasto rendición de cuentas y equidad de género	41	41	0	18	0
No. 564	La Sexagésima tercera legislatura constitucional del Estado libre y soberano de Oaxaca, reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca Artículo 46 CXXI. Promover la incorporación transversal de la perspectiva de género	33	33	0	18	0
No. 575	Se reforma el primer párrafo de la fracción novena del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de OaxacaArtículo 113 IXCada ayuntamiento procurará contar con una Regiduría de Equidad de Género	32	32	0	18	0
No. 589	Reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de responsabilidades de los servidores públicos del estado y municipios de Oaxaca, y la Ley estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de género Artículo 56 LIII. Abstenerse de ejercer cualquier tipo de violencia libertad y los derechos de las mujeres	ND	ND	ND	ND	ND
No. 590	Crea la Ley de fomento a la lactancia materna en el estado de Oaxaca Artículo 90. La lactancia materna es un derecho de las niñas, niños y mujeres	ND	ND	ND	ND	ND

No. 591	Reforma y adiciona diversas disposiciones del Código civil y de procedimientos civiles para el Estado de Oaxaca, referente al divorcio incausado Artículo 287 en términos de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género	ND	ND	ND	ND	ND
No. 592	Crea la Ley de Adopciones del Estado de Oaxaca Artículo 60. III. La igualdad sustantiva.	ND	ND	ND	ND	ND
No. 626	Reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de ciencia y tecnología para el estado de Oaxaca Artículo 30 VIII. Promover la inclusión de la perspectiva de género	40	40	0	18	0
No. 633	Expide la Ley de Instituciones y Procedimientos electorales del Estado de Oaxaca Artículo 10VIII. Las acciones afirmativas y los procedimientos para promover y asegurar condiciones de igualdad entre mujeres y hombres	39	29	10	14	3
No. 681	La Sexagésima tercera legislatura constitucional del Estado de Oaxaca, autoriza el plan estatal de desarrollo 2016-2022 para el estado de Oaxaca artículo único: 6.3. Igualdad de género	ND	ND	ND	ND	ND
No. 690	La Sexagésima tercera legislatura del estado La fracción primera del artículo 113 de la Constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca Artículo 16 procurarán la paridad entre mujeres y hombres	ND	ND	ND	ND	ND
No. 699	La sexagésima tercera legislatura del estado expide la Ley de fiscalización superior y rendición de cuentas para el estado de Oaxaca Artículo 39 Asimismo, considerará la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia discriminación de género.	36	36	0	16	ND
No. 701	La Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, expide la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca Artículo 24VI. Políticas de recursos humanos discriminación de persona alguna motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad	36	36	0	16	ND

Nombre	Contenido	Total de votos	Total a favor	Total	Votación mujeres (18 legisladoras)	
		de votos	a javor	en contra	A favor	En contra
No. 724	Reforma y Adiciona la Ley Estatal de Hacienda, Ley Estatal de Derechos, Ley de Coordinación Estatal de las Zonas Económicas Especiales; y la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca Artículo 68 VII. Las unidades industriales agrícolas de la mujer campesina	ND	ND	ND	ND	ND
No. 725	Reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de ordenamiento teritorial y desarrollo urbano para el Estado De Oaxaca Artículo 153 XI. Los mecanismos para promover el acceso de mujeres para eliminar la violencia basada en género;	ND	ND	ND	ND	ND
No. 727	Reforma y Adiciona Diversas Disposiciones de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca XXIII. Enfoque de género analiza las relaciones de género para identificar las desigualdades entre mujeres y hombres	ND	ND	ND	ND	ND
No. 739	Reforma la fracción trigésima cuarta del artículo 59 De la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca Artículo 79 V. Nombrar y remover en los términos paridad entre mujeres y hombres.	ND	ND	ND	ND	ND
No. 744	La sexagésima tercera legislatura constitucional expide la Ley de asistencia y prevención de la violencia familiar Artículo 60VIII. Por el Titular de la Secretaría de la Mujer	ND	ND	ND	ND	ND
No. 747	La sexagésima tercera legislatura constitucional expide la Ley de víctimas del estado de Oaxaca Artículo 47. Las políticas y acciones particularmente niñas, niños y adolescentes, mujeres enfoque transversal de género y	ND	ND	ND	ND	ND

No. 748	Ley de organizaciones de asistencia social para el estado de Oaxaca Artículo 20. La presente Ley tiene como finalidades adultas mayores, mujeres víctimas de violencia familiar	ND	ND	ND	ND	ND
No. 750	La Sexagésima tercera legislatura constitucional, reforma diversas disposiciones de la Ley estatal de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia.	ND	ND	ND	ND	ND
No. 785	Aprueba el Presupuesto de egresos del estado de Oaxaca para el Ejercicio fiscal 2018 Artículo 40. Los titulares de los Ejecutores de gasto equidad de género	39	31	8	14	4
No. 1330	Expide la Ley para prevenir, investigar y sancionar la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes del estado de Oaxaca Artículo 60 V. Perspectiva de género	30	30	0	15	0
No. 1371	Reforma el artículo 30 todos de la ley para atender, prevenir y eliminar la discriminación en el estado de Oaxaca Artículo 50V. Igualdad de Género	24	24	0	11	0
No. 1372	La Sexagésima tercera legislatura del estado de Oaxaca, reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de genero.	24	24	0	11	0
No. 1454	Se expide la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para quedar como sigue: [] Artículo 102 IV. El Centro de Estudios de las Mujeres y Paridad de Género, tendrá como objeto evaluar las políticas públicas y programas	30	30	0	15	0
No. 1455	La Sexagésima tercera legislatura del estado de Oaxaca, expide el Reglamento interior del congreso del estado de Oaxaca XVII Hacienda; XVIII. Igualdad de Género;	30	30	0	15	0
No. 1459	Expide la Ley para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos del estado de Oaxaca Artículo 30 II. Perspectiva de género	30	30	0	15	0

Nombre	Contenido	Total de votos	Total a favor	Total en contra		n mujeres sladoras)
		ue voios	u juvoi	en comia	A favor	En contra
No. 1471	Adiciona el capítulo cuarto denominado discriminación; el artículo 412 bis al título vigésimo segundo, denominado delitos contra el derecho a una vida libre de violencia, del Código penal para el estado libre y soberano de Oaxaca Artículo 412 Bis IV. Niegue o restringa derechos por razón de género o embarazo	29	29	0	15	0
No. 1542	Reforma el segundo párrafo al artículo 405 del Código penal para el estado libre y soberano de Oaxaca Artículo 405 La pena señalada se aumentará o mujeres	33	33	0	15	0
No. 1589	Reforma el párrafo segundo del artículo 20., el párrafo primero del artículo 425 y el párrafo primero del artículo 436 del Código civil para el estado de Oaxaca Artículo 20 Las normas de este Código son aplicables tanto a la mujer como al hombre	32	32	0	15	0
No. 1592	Reforma la Ley de la defensoría de los derechos humanos del pueblo de Oaxaca, asó como la Lley de la defensoría de los derechos humanos del pueblo de Oaxaca Artículo 13VIII. Vigilar la perspectiva de género	31	28	3	14	1
No. 1613	Reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca Artículo 12 El Estado y los Municipios igualdad entre mujeres y hombres la perspectiva de género	36	36	0	17	0
No. 1619	Adiciona [] los artículos 412 ter y 412 quater al Código penal para el estado libre y soberano de Oaxaca Artículo 412 ter. Violencia política en contra de una o varias mujeres	36	36	0	15	0
No. 1623	Reforma la Ley orgánica municipal del estado de Oaxaca Artículo 60 VI. La violencia política ejercida por razón de género	35	35	0	15	0

No. 1635	Reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de igualdad entre mujeres y hombres para el estado de Oaxaca.	36	36	0	17	0
No. 1640	Expide la Ley de equilibrio ecológico y protección al ambiente para el estado de Oaxaca Artículo 90 XVI. Las mujeres cumplen una importante función en la protección, preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y en el desarrollo	34	28	6	10	3
No. 1641	Reforma el artículo 30., fracción trigésima cuarta, 7, fracciones primera, quinta, novena, decima segunda, décima tercera con su primer párrafo y 59 de la Ley de cambio climático para el estado de Oaxaca Artículo 7 XII. La Secretaría de la Mujer Oaxaqueña	36	36	0	15	0
No. 1674	Reforma la fracción décima séptima del artículo 27 y trigésima tercera del artículo 46-c, todas de la Ley orgánica del poder ejecutivo del estado de Oaxaca Artículo 46 C. A la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca	36	36	0	25	0
No. 1675	Reforma las fracciones décima quinta, décima sexta y décima séptima del artículo 11 todos de la Ley estatal de planeación del estado de Oaxaca Artículo 20 XXIX. Perspectiva de Género	34	34	0	15	0
No. 1676	La sexagésima tercera legislatura constitucional del Congreso del estado, reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de género.	31	31	0	14	0
No. 1677	Reforma el párrafo segundo de la fracción se deroga la fracción quinta del artículo 156, la fracción primera del artículo 332 y el artículo 338 todos del Código civil para el estado de Oaxaca. 3Artículo 286 Bis. <i>Procede el divorcio administrativo la mujer no debe estar embarazada</i>	32	32	0	14	0
No. 1678	Reforma la fracción segunda del artículo 5; las fracciones séptima y octava del artículo 11 y se adicionan las fracciones novena y décima al artículo 11 de la Ley de igualdad entre mujeres y hombres para el estado de Oaxaca.	32	32	0	14	0